



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ALLTECH ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **ALLTECH ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el 25 de julio de 1996, aprobada mediante Resolución No. **96-2-1-1-0003799** el 30 de agosto de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de septiembre de 1996.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **ALLTECH ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 15 de julio de 2002, ante el Notario Décimo Tercero Interino del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **02-G-DIC- 0007304** de
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Anderson Andrade da Veiga, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, brasilero, domiciliado en la ciudad de Quito y de paso por ésta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **02-G-DIC- 0007304** de **17 SET. 2002** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **ALLTECH ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **ALLTECH ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO: El domicilio principal de la compañía estará en la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia del Pichincha,...

NRdeV/VAPMLM.-

Guayaquil,

17 SET. 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL